Anexo 3.

1. Descripción de las obras.

CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN BLAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.

2. Periodo de construcción.

60 (sesenta) días laborales después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras

3. Lugar.

CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN BLAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.

4. Lista estimada de cantidades y Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	*72131702-001*	**CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN BLAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**	*GLOBAL*	*1.00*		

PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

ITEMS	TRABAJOS	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	EXCABACION P/ ZAPATAS	m3	10,00		
2	ZAPATAS DE Hº Aº	m3	3,00		
3	PILARES DE Hº Aº	m3	5,40		
4	ENCADENADO DE Hº Aº	m3	2,20		
5	PANTALLA DE DE Hº Aº	m3	15,00		
6	VIGA DE Hº Aº	m3	13,30		
7	LOSA DE Hº Aº	GL	12,50		
8	DEMOLICION DE PUENTE EXIST.	GL	1,00		
9	RELLENO	GL	1,00		
10	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00		
				TOTAL:	

TRABAJOS PRELIMINARES O COMPLEMENTARIOS
Comprenden todas las actividades que deberá realizar el Contratista antes de la ejecución de la obra civil y se refieren a trabajos de topografía, levantamiento planiáltimetrico del área y verificación de las referencias ofrecidas en el plano de implantación, demás planos de construcción y modo de replanteo, y colocación de cartel de Obra (2 x 1 metálico). El modelo de dicho cartel será entregado por la Fiscalización.

4.1.1 SEÑALIZACIONES

La interrupción del tráfico en las calles a pavimentar se logrará con la colocación de una barrera consistente en 4 o más barriles metálicos, uniformemente separados y encadenados entre sí a manera de cubrir todo el ancho de la calzada. Los barriles estarán parcialmente cargados de arena hasta 2/3 de su altura y el tercio restante se utilizará para el balizamiento nocturno. Esta barrera será desplazada a otra posición en el tiempo que se habilite la cuadra pavimentada.

Letreros indicadores complementarios serán colocados en la barrera, informando de las áreas restringidas al paso de los vehículos, al tiempo de proporcionar otras informaciones de interés.

Se colocarán todas las señalizaciones necesarias para garantizar la circulación vehicular y peatonal como carteles de obra, letreros, barreras, balizas y todas las indicaciones tendientes a brindar seguridad al personal ocupado y a las obras en ejecución o ya terminadas pero aun no habilitadas.

4.1.2 PROTECCION DE INSTALACIONES EXISTENTES

El Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para la ejecución de trabajos de acondicionamiento de las tapas de registros y alcantarillas a fin de evitar obstruir el interior de los pozos, desmoronamientos o peligros al personal.

También deberá evitar el corte de cañerías más o menos superficiales que aparezcan durante la preparación de la base. No se permitirá la obstrucción de las salidas domiciliarias.

1. MARCACION:
   La Marcación del eje de la obra con respecto a la calle o avenida será realizada por la Municipalidad de J.D. OCAMPOS.-

2. EXCAVACION:
   Las dimensiones de la zanja es la indicada en el proyecto, a excepción de la profundidad de excavación, esta se profundizará hasta el suelo firme. La excavación podrá ser mecánica o manual según el caso.-

3. MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA:
   El muro será de piedra basáltica y las dimensiones son las del proyecto. El dosaje a utilizar es de 1:4 (cemento-arena).-

4. HORMIGON:
   El hormigón a ser utilizado es del tipo pre-elaborado con f.c.k. 180 kg./cm2. para el vertido del hormigón la contratista deberá tener la aprobación por parte de la fiscalía de la Municipalidad de J. D. OCAMPOS.-

5. HIERRO:
   Las varillas a utilizar son las conformadas y el acero es del tipo AP 420 DN. Donde: AP. Aceros Paraguayos.
   420 – Límite de fluencia.
   DN – Acero de Dureza Natural.

6. PILAR Y PASAMANO DE HORMIGON ARMADO PARA BARANDA:
   Podrá ser de Hormigón pre-elaborado con f.c.k. 180 kg./cm2. u hormigón in situ con dosaje 1:2:4 (cemento – arena – triturada). Dimensiones: Son las del proyecto.

7. BARANDAS METALICAS

   Las barandas serán de caños de hierro de Ø 3”, como estructura principal y Ø 2” colocados en forma horizontal para dar equilibrio a la estructura general. Estarán fijados en el muro de piedra perfectamente arriostrado y cementado, las barandas poseerán una base de pintura anti oxido y en terminación final pintura sintética, en color a definir.

8. MOVIMIENTO DE SUELO:
   Todo movimiento de suelo (relleno y compactación), será realizada por el contratista.

4.6 GENERALIDADES

El Contratista por haberse presentado al Concurso, se presume que se ha informado de todos los Trabajos y condiciones que afectan a la obra. Es responsabilidad del mismo tomar conocimiento in situ de los trabajos, cuantificar y cotizar todas las áreas adicionales a las especificadas explícitamente pero que sean necesarias para el logro de los trabajos licitados.

LIMPIEZA FINAL

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la calle perfectamente limpio interior y exteriormente.

Se deberá retirar todo el resto del material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezcla serán levantadas. El área de limpieza será el total del predio donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de llaves y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres indicativos de puertas y accesos.

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de JOSE DOMINGO OCAMPOS, analizar y determinar, si los materiales ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, asimismo se dará cumplimiento sobre margen de preferencia de acuerdo a lo que establece el decreto 6.225/2011 de fecha 04/03/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

c) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.

En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato.

d) En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

El domicilio del Oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

5. Plano

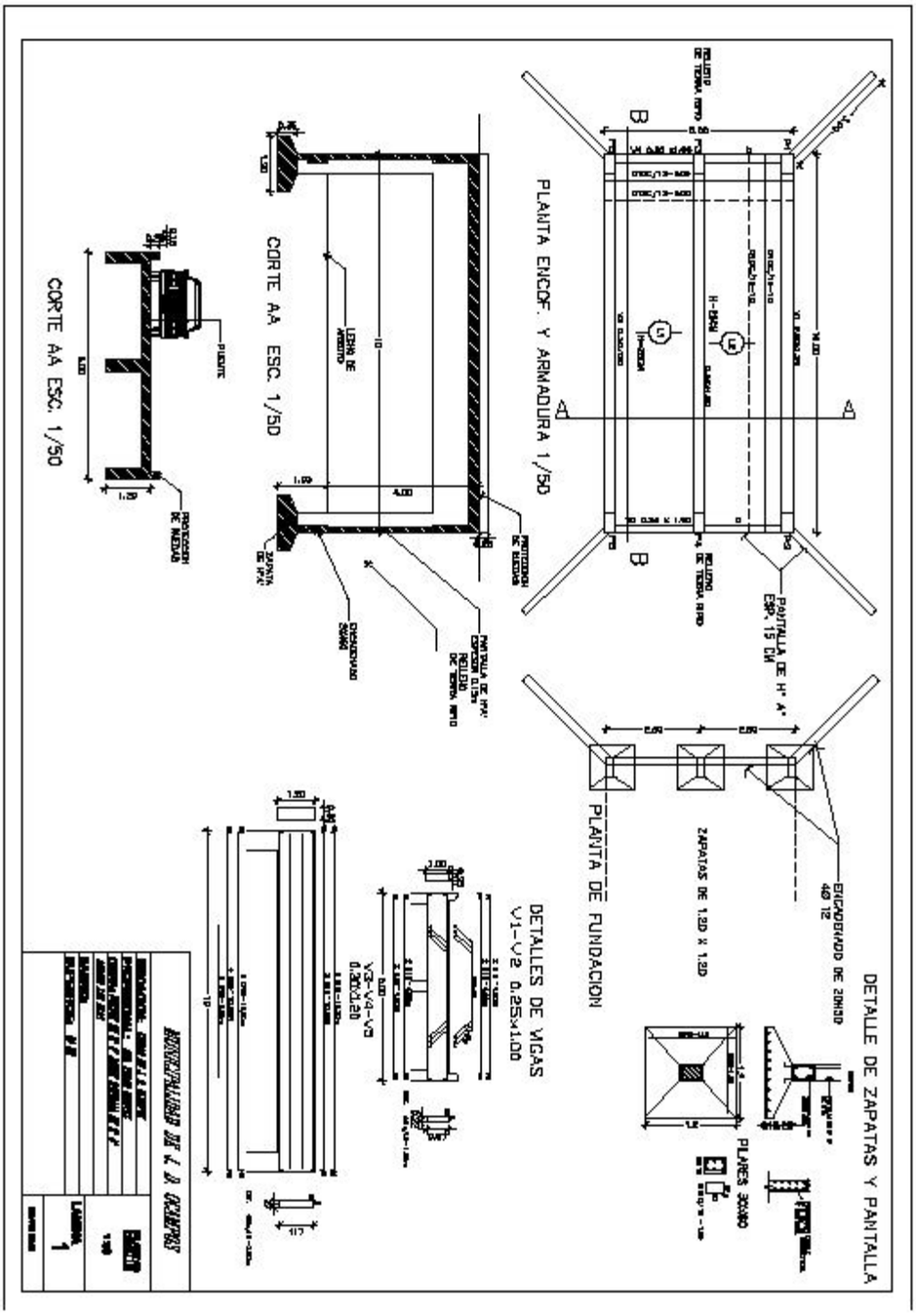

6. Condiciones de pago

El Contratista emitirá Factura a Crédito que será cancelada conforme a la disponibilidad financiera de la Institución, asimismo se dará un anticipo del 40% del contrato previa orden de inicio por parte del fiscal y la presentación de las Garantías, articulo 39º de la Ley 2051/2003 los oferentes, proveedores o contratista deberán garantizar, Inc. b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

ANEXO I
DECLARACION JURADA
POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de julio de 2011

Señores
……..
……..
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……..
ID: 222.301

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es…….., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

ANEXO II
DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN
EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO
"W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal): 222301
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/ encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones
Públicas.-

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s Adjunto/amos copia/s de documentos SI: . NO .